



**COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR (CPPS)**

COLOMBIA, CHILE, ECUADOR Y PERÚ

**SECRETARÍA GENERAL**  
Guayaquil, Ecuador

---

**SG/CPPS/AO/V/005**

(Ref. Doc. SG/CPPS/AO/2.IV/005)

Tema 3 de la Agenda

**Revision de experiencias en la comision permanente del pacifico sur (cpps)  
en procesos de fortalecimiento, determinacion de objetivos, areas  
prioritarias y definicion de institucionalidad y adecuacion organica.**

Guayaquil, Ecuador. 29 y 30 de agosto de 2006

**REVISION DE EXPERIENCIAS EN LA COMISION PERMANENTE DEL  
PACIFICO SUR (CPPS) EN PROCESOS DE FORTALECIMIENTO,**

## **DETERMINACION DE OBJETIVOS, AREAS PRIORITARIAS Y DEFINICION DE INSTITUCIONALIDAD Y ADECUACION ORGANICA.**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

En la Primera Sesión de la IV Asamblea de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), efectuada en Bogotá, Colombia, entre el 23 y 25 de mayo de 2005, se trató como uno de los temas de la Agenda la “Propuesta de la Sección Nacional Colombiana de fortalecimiento de la CPPS”, con base a un documento presentado por la Sección Nacional de Colombia en la Primera Sesión de la III Asamblea (Doc. SG/CPPS/AO/1.IV/004, se adjunta como anexo 21). En un extenso debate se llegó a la conclusión de que es necesario revitalizar la CPPS “a fin de responder a los desafíos del escenario internacional actual” y se solicitó al Secretario General la elaboración de un informe que recoja las experiencias anteriores en este tipo de procesos.

Conforme a lo expuesto, se elaboró el presente documento, en el que se efectúa una revisión de los objetivos y áreas consideradas prioritarias para la CPPS desde sus inicios y en los últimos 25 años. Asimismo, se revisan los resultados de los procesos de fortalecimiento de la Secretaría General, efectuados hasta la fecha y la institucionalidad que, como resultado de dichos procesos, quedó reflejada en los respectivos Estatutos y Reglamentos. Además, se incorpora un título relativo al actual escenario internacional en los ámbitos pesquero; de la investigación científico-oceánica y del medio ambiente marino, en los cuales se desenvuelve la CPPS.

Para la elaboración de este informe se tomó en cuenta los instrumentos constitutivos de la CPPS<sup>1</sup>; las Declaraciones de Ministros de Relaciones Exteriores de la CPPS; la Declaración de Presidentes de los Países Miembros de la CPPS de 2000; los informes de las Reuniones Ordinarias y Asambleas de la CPPS efectuadas desde el año 1989; y los Estatutos y Reglamentos de la CPPS desde ese mismo año.

Prevenimos que este documento no contiene una planeación estratégica, no obstante, esperamos que proporcione antecedentes e información suficiente para que, de así decidirlo la Asamblea, se inicie un proceso de elaboración de un nuevo plan estratégico para la CPPS a mediano o largo plazo.

---

<sup>1</sup>Declaración de Santiago de 18 de Agosto de 1952 y Convenio sobre Organización de la Comisión Permanente sobre Explotación de la Riquezas Marítimas del Pacífico Sur.

## **II.- ANTECEDENTES DE LOS OBJETIVOS DE LA CPPS EN LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR (CPPS).**

El 18 de agosto de 1952, al emitirse la “Declaración de Santiago” (Declaración sobre Zona Marítima) por los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú, se firmó el Convenio sobre la Organización de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur. El objeto de esta “Comisión Permanente” fue *“realizar los fines señalados en la Declaración sobre Zona Marítima”*.

Para los fines del presente Documento consideramos importante identificar tanto de la “Declaración de Santiago” como del “Convenio sobre la Organización de la Comisión Permanente”, los objetivos y áreas de acción establecidas para la nueva organización.

### **1.- Declaración de Santiago (Declaración sobre Zona Marítima 18 de agosto de 1952).**

De la “Declaración de Santiago” podemos identificar los siguientes objetivos y áreas de acción:

- La proclamación como norma de su política internacional marítima, la soberanía y jurisdicción exclusivas que a cada uno de ellos corresponde sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países, hasta una distancia mínima de 200 millas marinas desde las referidas costas, incluyendo la soberanía y jurisdicción exclusivas sobre el suelo y subsuelo que a ella corresponde.
- El deber de cuidar de la conservación y protección de los recursos naturales y reglamentar su aprovechamiento a fin de obtener mejores ventajas para los países subscriptores de la declaración.
- El deber de impedir que la explotación de dichos recursos fuera del alcance de su jurisdicción ponga en peligro la existencia, integridad y conservación de esas riquezas en perjuicio de los pueblos que por su posición geográfica poseen en sus mares fuentes insustituibles de subsistencia y de recursos económicos que le son vitales.
- El propósito de suscribir acuerdos o convenciones para la aplicación de los principios indicados en la Declaración, en los cuales se establecerán normas generales destinadas a reglamentar y proteger la caza y la pesca dentro de la zona marítima que les corresponde y a regular y coordinar la explotación y aprovechamiento de cualquier otro género de productos o riquezas naturales existentes en dichas aguas y que sean de interés común.

## **2.- Convenio sobre la Organización de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur.**

En este Convenio se señala que su objetivo es realizar los fines señalados en la Declaración sobre Zona Marítima. Se dispone que la Comisión Permanente tendrá oficinas técnicas, las cuales recolectarán informaciones gubernativas, industriales, científicas, económicas y estadísticas concernientes a los objetos de la Conferencia. Además, se señala que la Comisión Permanente efectuará estudios para la conservación y mejor aprovechamiento de las demás riquezas marítimas, tomando en cuenta los intereses de los respectivos países.

Se señala como áreas de su competencia, entre otras:

- a. Fijar especies protegidas; temporadas y zonas marítimas abiertas o cerradas; tiempo, métodos y medidas de pesca y caza; aparejos y métodos prohibidos; y, en general, reglamentar las faenas de caza y pesca;
- b. Estudiar y proponer a las partes las medidas que consideren adecuadas para la protección, defensa, conservación y aprovechamiento de las riquezas marinas;
- c. Promover estudios e investigaciones de orden científico y técnico sobre los fenómenos biológicos
- d. Promover estudios e investigaciones de orden científico y técnico sobre los fenómenos biológicos que ocurren en el Pacífico Sur.
- e. Formar la estadística general de la explotación industrial que las partes hagan de las riquezas marinas y sugerir las medidas de protección que el estudio de dicha estadística revele;
- f. Conocer y absolver las consultas que se le hagan en relación con las medidas de preservación de las especies marinas y sobre el modo de explotarlas, y armonizar el criterio de los Gobiernos pactantes en cuanto a su legislación interna;
- g. Mantener intercambio de informaciones científicas con cualquier otra organización internacional o privada cuyos fines se encaminen al estudio y protección de las riquezas marinas;
- h. Velar porque la fijación de los contingentes de caza y pesca que cada parte fije anualmente en uso de sus derechos privativos, no amenace la preservación de las riquezas marinas del Pacífico Sur.

### III.- ANTECEDENTES DE PROCESOS DE DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS, OBJETIVOS, ÁREAS PRIORITARIAS Y ESTRUCTURA DE LA CPPS EN REUNIONES ORDINARIAS Y ASAMBLEAS DESDE 1989 A 2005.

#### 1.- XX Reunión Ordinaria de la CPPS.

En la XX Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), efectuada desde el 28 de agosto al 1° de septiembre de 1989, en Bogotá, Colombia, se aprobaron mediante la Resolución N° 31: un nuevo Estatuto de la CPPS; un Reglamento interno de la Secretaría General (Estatuto y Reglamento, anexo 1); un Reglamento de la Comisión Económica y un Reglamento de las reuniones de la CPPS. Estos reglamentos fueron el resultado de un “proceso de adecuación orgánica y funcional de la CPPS”, para el cual se formó un grupo “Ad Hoc” que emitió un informe que fue considerado en esta reunión.

Los aspectos relativos a los objetivos, competencias y estructura de la CPPS reflejados en el nuevo Estatuto y Reglamento aprobado en esta Reunión Ordinaria serán analizados más adelante.

En esta Reunión además se aprobó una Resolución (Resolución N° 6, anexo 2) sobre “La CPPS y la Cuenca del Pacífico”, en la cual se contienen orientaciones respecto al trabajo de la Secretaría General para estrechar vínculos hacia esa zona geográfica.

#### 2.- XXI Reunión Ordinaria de la CPPS.

En la XXI Reunión Ordinaria de la CPPS efectuada desde el 23 al 27 de agosto de 1993, se volvió a incorporar como tema de la Agenda “el fortalecimiento institucional de la CPPS”, aprobándose cuatro Resoluciones sobre: Planificación de la política programática; Institucionalización del Comité Permanente de la CPPS; Estatuto de las Secciones Nacionales y Ajustes a los Estatutos y Reglamentos de la CPPS (Resolución N°27, anexo 6).

Respecto a la planificación de la política programática de la CPPS, en la Resolución N° 24 de esta Reunión Ordinaria, se acordó incorporar al Estatuto de la CPPS los objetivos programáticos fundamentales y áreas de acción prioritarias, que habían sido previamente definidas como objetivos de corto, mediano y largo plazo en la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores efectuada en Lima, Perú, el 4 de marzo de 1993. (ver Anexo 3 Resolución N° 24).

Se señalaron como objetivos programáticos fundamentales:

- El aprovechamiento racional y sustentable de los recursos vivos marinos con el consiguiente fortalecimiento del desarrollo pesquero de los países miembros;

- La investigación relativa a la interacción océano – atmósfera, sus variabilidades y efectos socio – económicos;
- La preservación del medio marino y de las áreas costeras y el ordenamiento de éstas;
- La investigación y explotación de los recursos no vivos;
- El afianzamiento y desarrollo progresivo del derecho del mar; y
- La política de promoción de los intereses económicos de los países miembros de la CPPS entre sí, y de éstos con los demás Estados de la Cuenca del Pacífico.

Como áreas de acción prioritaria se identificaron:

- Recursos vivos marinos;
- Investigaciones océano – atmosféricas;
- Preservación del Medio Marino;
- Recursos no vivos;
- Derecho del Mar; y
- Objetivos específicos en la Cuenca del Pacífico.

En cuanto a la institucionalización del Comité Permanente de la CPPS, en esta reunión se aprobó su Reglamento (Resolución N°25, anexo 4), considerando como antecedente que en la VII Reunión Extraordinaria de la CPPS se estableció mediante Resolución este Comité Permanente compuesto por los jefes de las Misiones Diplomáticas de los Países Miembros de la CPPS acreditadas en el País Sede y un representante de alto nivel de dicho país. Además, en la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CPPS, efectuada en Lima, en marzo de 1993, se acordó formalizar dicho mecanismo.

En cuanto a las Secciones Nacionales, teniendo en consideración que en la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Lima, de 4 de marzo de 1993, se acordó la necesidad que las Secciones Nacionales atiendan sus labores con la estabilidad, oportunidad y apoyo requerido, en esta reunión se resolvió aprobar un Estatuto de las Secciones Nacionales de la CPPS (Resolución N°26, anexo 5) y recomendar a los Gobiernos revisar los decretos y reglamentos internos a fin de adecuarlos al nuevo estatuto.

También es destacable de esta Reunión la aprobación de una Resolución (Resolución N° 1, anexo 7) sobre el “Proyecto de Convenio para la Conservación en el Pacífico Sudeste de las poblaciones de peces que se desplazan dentro y fuera de los mares jurisdiccionales y las poblaciones de peces altamente migratorios”, que constituye un antecedente del posterior “Acuerdo de Galápagos”.

### **3.- XXII Reunión Ordinaria de la CPPS.**

De la XXII Reunión Ordinaria, efectuada desde el 26 de febrero al 1° de marzo de 1996, podemos destacar la aprobación de la Resolución N° 12 (anexo 8) referida a “Proyecciones y acciones de la CPPS hacia la Cuenca del Pacífico”, en la cual se señala que la Secretaría General debe desarrollar gestiones encaminadas a su vinculación con organismos tales como el Foro del Pacífico Sur, la Agencia Pesquera del Foro del Pacífico Sur y el Comité Consultivo Pesquero del Pacífico Occidental. También se recomienda a la Secretaría General que en sus acciones de proyección hacia la Cuenca del Pacífico priorice los temas o campos de acción vinculados a los asuntos marítimos y pesqueros. Esta Resolución tuvo en consideración el resultado de la consultoría “Proyección y Acciones de la CPPS hacia la Cuenca del Pacífico”, efectuada por el Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI).

### **4.- XXIII Reunión Ordinaria de la CPPS.**

En la XXIII Reunión Ordinaria, efectuada del 27 al 31 de octubre de 1997, el Secretario General de la CPPS destacó la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores, efectuada en Bogotá, el 4 de agosto de 1997, en cuanto a la gestión de la CPPS y su fortalecimiento institucional. Al respecto, se resaltó el carácter de la CPPS como organismo regional marítimo apropiado y se da cuenta de que los Ministros tomaron nota del informe “Evaluación del funcionamiento del Sistema de Sede rotativa de la CPPS”. Asimismo, se informa que la Secretaría General presentó a las Secciones Nacionales el Documento 011/97-CPPS, denominado “Elementos para ser considerados en el funcionamiento de una Sede Permanente de la CPPS”.

Se aprobó la Resolución N° 22 (anexo 9) que encargó la preparación de proyectos de Estatutos y Reglamentos que contemplen el funcionamiento de la Sede permanente de la CPPS. Se señala que el establecimiento de la Sede permanente debiera realizarse a más tardar a partir de febrero de 2002. La Resolución destaca los lineamientos que debe contener el nuevo Estatuto y Reglamento.

En esta reunión la Secretaría General sometió a consideración un proyecto de Acuerdo Marco para la Conservación y Ordenación de Poblaciones de Peces Transzonales y Altamente Migratorias en el Pacífico Sur.

### **5.- XXIV Reunión Ordinaria de la CPPS.**

En la XXIV Reunión Ordinaria de la CPPS, efectuada en Quito, Ecuador, del 14 al 18 de febrero de 2000, se trató la “Propuesta de fortalecimiento administrativo y adecuación orgánica de la CPPS”. En su oportunidad, el Secretario General de la CPPS, en atención al mandato que recibió de la XXIII Reunión Ordinaria (Resolución N° 22), presentó un conjunto de propuestas para efectuar ajustes a la Secretaría General, las cuales tomaron en consideración las

consultas efectuadas a los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la CPPS y la consultoría efectuada por la firma Price Waterhouse Coopers. (Doc. CPPS/XXIV/R.O.015) (anexo 10). En este documento también se consideró el tema de la Sede permanente. Las delegaciones del Ecuador y del Perú reiteraron su interés en que sus países sean sede permanente de la CPPS.

Con base a la propuesta efectuada por la Secretaría General y el Documento de la consultora Price Waterhouse Coopers en la reunión se aprobó una Resolución (Resolución N° 1, anexo 11), que encargó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de organigrama de la CPPS.

Además, se instruyó mediante esta Resolución a la Secretaría General concentrar sus actividades en los siguientes temas:

1. Medio ambiente marino y costero.
2. Acuerdo marco sobre pesca en alta mar.
3. Desarrollo del derecho del mar.
4. Fondos marinos.
5. Alteraciones océano-atmosféricas.
6. Desarrollo de la pesca.
7. Pesca artesanal.

En esta Reunión se adoptó mediante Resolución N° 9 el texto del “Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Pesqueros en la Alta Mar del Pacífico Sudeste”, “Acuerdo de Galápagos”, y se propuso que su suscripción se efectuara en la siguiente reunión de Cancilleres de los Estados miembros a efectuarse en Santiago de Chile en el mismo año.

Los Documentos “Plan Estratégico y Estructura Organizacional para la CPPS” (elaborado por la Consultora Price Waterhouse Coopers) y el Documento final del “Seminario – Taller de Planificación Estratégica para el bienio 2000 – 2001”, que fueron tratados en esta Reunión Ordinaria, se adjuntan como anexos 10 y 12 respectivamente.

## **6.- XXV Reunión Ordinaria de la CPPS**

En la XXV Reunión Ordinaria de la CPPS efectuada en Quito, Ecuador, del 27 al 29 de noviembre de 2001, se aprobó (mediante Resolución N°1, anexo 13) un nuevo Reglamento y Estatuto para la Comisión Permanente del Pacífico Sur, los cuales entraron en vigor a partir del 1° de febrero de 2002. Asimismo, el Presidente de la delegación ecuatoriana en esta Reunión informó de los avances hechos por Ecuador a fin de dotar a la Secretaría General de un inmueble para su funcionamiento como Sede permanente en la ciudad de Guayaquil. Durante esta reunión además se firmó el Addendum al Convenio de Privilegios e Inmunities entre el Gobierno de la República de Ecuador y la CPPS, en el cual se consideran las obligaciones de Ecuador en relación a la Sede permanente (Anexo 14).

En esta Reunión también se intercambió información en cuanto al proceso de ratificaciones del “Acuerdo de Galápagos” en cada uno de los Países Miembros. Se convino en la necesidad de adoptar una posición común en cuanto a los cuestionamientos que ha recibido el “Acuerdo de Galápagos”. Se decidió incorporar en los nuevos Estatutos las funciones encomendadas a la CPPS en el Acuerdo de Galápagos.

Se decidió priorizar la función de la CPPS como sistema marítimo regional e incorporar esta calidad como primera definición en los nuevos Estatutos y como primera tarea prioritaria de la Secretaría General.

En la Memoria del Secretario General a la XXV Reunión Ordinaria se incluyó un capítulo sobre “Fortalecimiento Administrativo, Sede Permanente y Adecuación Orgánica de la CPPS” (anexo 15), en el cual se proporcionan los antecedentes respecto a la decisión de establecer una Sede permanente de la CPPS y de la adecuación orgánico funcional de la Organización. Asimismo, en este Documento se formula la propuesta estratégica y el organigrama de la Secretaría General, la cual se encuentra reflejada en el Estatuto y Reglamento finalmente aprobado en esta Reunión.

## **7.- Primera Sesión de la I Asamblea Ordinaria de la CPPS.**

En la Primera Sesión de la I Asamblea Ordinaria de la CPPS, efectuada en la ciudad de Guayaquil, los días 23 y 24 de julio de 2002, se aprobó un Manual de Administración Financiera y de Presupuesto de la Secretaría General de la CPPS, el cual se adjunta como anexo 16. Asimismo, en esta Sesión de la Asamblea se adoptó el texto de la Declaración de Santiago de 2002, con motivo de la celebración de los 50 años de la Declaración de Santiago sobre Zona Marítima (sobre el contenido de esta Declaración se profundizará más adelante).

En esta Sesión de la Asamblea, se informó del funcionamiento de la Secretaría General en forma provisoria en oficinas arrendadas en la ciudad de Guayaquil (oficinas en las cuales aún continúa funcionando nuestra organización). Asimismo, se informó de la inminente entrega por parte del Gobierno de Ecuador de las instalaciones en las cuales funcionaría la sede permanente, ubicadas en el moderno edificio de Las Cámaras, en la ciudad de Guayaquil.

Con motivo de la instalación de la sede permanente en Guayaquil, se aprobó una Declaración de fecha 25 de julio de 2002 (anexo 17) de los representantes de los Gobiernos de Chile, Colombia, Ecuador y Perú, en la cual se señala que hacen pública *“...su satisfacción por el importante hecho de que la Comisión Permanente del Pacífico Sur, luego de 50 años de fructífera actividad itinerante por los Países Miembros, fije su sede de manera definitiva en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, conforme a la decisión adoptada por la VI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Viña del Mar, en agosto de 2000”*.

## **8.- Segunda Sesión de la I Asamblea Ordinaria de la CPPS.**

En la Segunda Sesión de la I Asamblea Ordinaria de la CPPS, efectuada en Guayaquil los días 26 y 27 de noviembre de 2002, se decidió la creación de cinco Grupos de Trabajo, los cuales reflejan las áreas de acción prioritarias de ese momento. Los Grupos de Trabajo creados fueron:

- Desarrollo pesquero
- Implementación del Acuerdo de Galápagos
- Derecho del Mar
- Tráfico ilícito de drogas, armas ligeras, municiones y personas por vía marítima del Pacífico Sudeste
- Comercio y Pesca

Se recordó que estos Grupos de Trabajo se suman a los ya existentes en virtud de convenios con otros organismos internacionales (Grupo de Trabajo sobre Pesca Artesanal CPPS-FAO, Comité Mixto COI-OMM-CPPS), así como el Comité Científico del Protocolo ERFEN.

En esta Sesión además, el Secretario General presentó el Documento “Estudio sobre cuotas y costos de la CPPS” SG/CPPS/AO/006.II.I (adjunto como anexo 18), el cual contiene una propuesta de actualización del presupuesto de la CPPS. Este Documento contiene un minucioso análisis del presupuesto actualmente vigente en relación con los procesos inflacionarios desde la fecha del último aumento de presupuesto y de las actuales necesidades de la Secretaría General. Se señala que la propuesta es de actualizar la capacidad adquisitiva de la CPPS, mediante el incremento de las cuotas de los Estados miembros. La propuesta fue de efectuar un aumento de un 13% del valor de las cuotas para el año 2004 y un 12% de la cuota actual para el año 2005.

En dicha ocasión los delegados de los países miembros coincidieron en la necesidad del incremento de cuotas aún cuando éste no pudiera efectuarse durante ese año, los delegados de los países miembros estuvieron de acuerdo en efectuar el incremento del 25% solicitado en forma gradual o escalonada en un plazo de 3 o 4 años.

## **9.- Primera Sesión de la II Asamblea Ordinaria de la CPPS.**

En la Primera Sesión de la II Asamblea Ordinaria de la CPPS, efectuada en Lima, Perú, el 15 y 16 de mayo de 2003, el Secretario General de la CPPS reiteró la necesidad de revisar la situación presupuestaria de la CPPS y de efectuar el incremento de cuotas, a fin de recuperar la capacidad adquisitiva e incrementar el porcentaje del presupuesto destinado a la ejecución de actividades. Se recordó

que las cuotas no habían sido incrementadas desde el año 1997 (8 años a la fecha). La propuesta del Secretario General no tuvo acogida en la Asamblea<sup>2</sup>.

#### **10.- Segunda Sesión de la II Asamblea Ordinaria de la CPPS.**

En la Segunda Sesión de la II Asamblea Ordinaria, efectuada en Lima, Perú, el 26 y 27 de noviembre de 2003, se aprobó el texto del Protocolo Modificatorio del Acuerdo para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos de la Alta Mar del Pacífico Sudeste – Acuerdo de Galápagos (Resolución N°1), el cual disminuye a tres el número de ratificaciones para que el Acuerdo de Galápagos entre en vigor, mediante la sustitución de su Artículo 20.

En esta ocasión, el delegado de Ecuador dio cuenta de las dificultades para efectuar la entrega a la CPPS del inmueble en el cual funcionaría su sede permanente y señaló que éstas tendrían pronta solución.

El Secretario General presentó el Documento “Propuesta de temas prioritarios y actividades para el año 2004” (anexo 19), el cual se elaboró teniendo en consideración lo resuelto en la Reunión Informal de Presidentes de las Secciones Nacionales de la CPPS, efectuada en la ciudad de Quito, Ecuador, el 14 de agosto de 2003. En dicha reunión se acordó efectuar una revisión del programa de trabajo, a fin de establecer la priorización de las actividades y gasto de la CPPS.

En este Documento se identificaron los siguientes temas prioritarios:

1. Acuerdo de Galápagos y Pesca en Alta Mar.
2. Otros temas de Derecho Internacional del Mar.
  - 2.1. Fondos marinos.
  - 2.2. Proceso de consultas informales sobre Derecho del Mar y Asuntos Oceánicos de Naciones Unidas.
3. Transporte de desechos peligrosos y material radioactivo por vías marítimas frente a las costas del Pacífico Sudeste.
4. Cooperación.
5. Recursos vivos y pesquerías.
6. Relación océano, atmósfera, clima.
7. Subsidios pesqueros.
8. Comercio pesquero.
9. Cuenca del Pacífico.

#### **11.- Primera Sesión de la III Asamblea Ordinaria de la CPPS.**

En la Primera Sesión de la III Asamblea Ordinaria, efectuada en Santiago de Chile, los días 30 de junio y 1 de julio de 2004, el Secretario General informó de

---

<sup>2</sup> El Embajador Fernando Alzate renunció a su cargo a fines del mes de mayo de 2003, señalando como motivo la no aprobación de sus propuestas de fortalecer financieramente la CPPS.

la grave crisis financiera que afectaba hasta ese momento a la CPPS, señalando que en el año 2003 sólo se recibió el 46% del presupuesto y que a esa fecha sólo se había recibido el 38,5% del presupuesto del año 2004. Se destacó la importancia de la CPPS como organismo marítimo regional y la necesidad en la continuidad de su funcionamiento ya que no tenía precedentes el hecho de que en la CPPS, por dos años consecutivos, no recibiera más de la mitad del presupuesto. La Asamblea hizo un llamado a efectuar los mayores esfuerzos, a fin de dar pronto cumplimiento a los compromisos financieros pendientes con la CPPS.

En cuanto a la sede de la Secretaría General, el delegado de Ecuador reiteró la voluntad de su Gobierno de dar cumplimiento a este compromiso e informó que espera que antes de la siguiente Sesión de la Asamblea se pueda hacer entrega del inmueble destinado para esos efectos.

En esta Sesión de la Asamblea la delegación de Colombia presentó un Documento sobre el Fortalecimiento Económico y Político de la CPPS (anexo 20). Al respecto, la Asamblea acordó considerar dicho Documento en su siguiente Sesión.

En el Documento de la Sección Nacional de Colombia se enfatiza en la necesidad de rediseñar la agenda, ajustándola al presupuesto real. Se manifiesta el interés de Colombia en fortalecer la acción económica y social de la CPPS y por ende la función de la Dirección de Asuntos Económicos. Se señalan como prioridades para dicha Dirección las siguientes: impulsar la transferencia tecnológica entre los países miembros; la promoción de iniciativas para incrementar el consumo de productos del mar; reforzar la parte empresarial; la gestión de proyectos de desarrollo humano costero; y el fortalecimiento de la industria pesquera en los países miembros. Además se proponen algunas modificaciones al esquema funcional y operativo, se señalan entre otras: realizar las sesiones de la Asamblea una vez cada dos años; crear una Dirección de Desarrollo Pesquero; trabajar con consultores de organismos internacionales mediante acuerdos de cooperación con la CPPS; e eliminación de gastos de pasajes y viáticos para delegados de los países miembros a reuniones e la CPPS.

## **12.- Primera Sesión de la IV Asamblea Ordinaria de la CPPS.**

En la Primera Sesión de la IV Asamblea, efectuada en Bogotá, Colombia entre el 23 y 25 de mayo de 2005, se trató la “Propuesta de la Sección Nacional Colombiana de fortalecimiento de la CPPS”, basado en el Documento presentado por la Sección Nacional de Colombia en la Primera Sesión de la III Asamblea. (Doc. SG/CPPS/AO/1.IV/004, se adjunta como anexo 20). Con base a esta propuesta y luego de un debate se concluyó en la necesidad de revitalizar la CPPS *“a fin de responder a los desafíos del escenario internacional actual”* y se solicitó al Secretario General la elaboración de un informe que recoja las experiencias anteriores en este tipo de procesos.

En cuanto a la Sede de la Secretaría General, el delegado de Ecuador en esta sesión de la Asamblea, señaló que pese al esfuerzo de su Gobierno para la entrega de la sede inicialmente ofrecida, se tuvo que desistir de la compra de dicho inmueble, y expuso el compromiso de cumplir con el pago del arriendo a partir de enero de 2006 sin perjuicio de efectuar las gestiones para obtener el presupuesto para efectuar dicho pago a partir de este año.

#### **IV.- OBJETIVOS Y ÁREAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN DE LA CPPS REFLEJADAS EN LAS DECLARACIONES DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE SUS PAÍSES MIEMBROS Y LA DECLARACIÓN DE PRESIDENTES DE PAÍSES MIEMBROS DEL AÑO 2000.**

Las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores de Países Miembros de la CPPS se comenzaron a efectuar el año 1981. Desde esa fecha se han efectuado siete reuniones las que han concluido con sus respectivas "Declaraciones". Estas reuniones se han constituido en la oportunidad de evaluación al más alto nivel del funcionamiento de la organización y el momento en que se fijan las grandes orientaciones políticas para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de su Secretaría General. Por lo expuesto, es que para los fines de este Documento, resulta pertinente identificar de cada una de las Declaraciones de Ministros de Relaciones Exteriores, los objetivos y áreas de acción que han sido establecidos para la CPPS<sup>3</sup>.

En la revisión de estas Declaraciones se puede constatar la existencia de objetivos, áreas prioritarias y temas de preocupación permanente de la CPPS y otros que han sido la expresión de una respuesta regional a situaciones coyunturales.

De las Declaraciones Ministeriales se pueden identificar como temas que han sido establecidos para la CPPS y que han logrado una permanencia, hasta el día de hoy, los siguientes: la calidad de Organismo Regional Marítimo Apropiado, de la Comisión Permanente del Pacífico Sur; el Programa del Estudio Regional del Fenómeno el Niño (ERFEN); el Plan de Acción para la Protección del Medio Ambiente Marino y Costero del Pacífico Sudeste; la conservación de los recursos vivos marinos que se encuentran en las aguas jurisdiccionales y áreas adyacentes; la vinculación de la CPPS a la Cuenca del Pacífico; la participación en la exploración y explotación de los fondos marinos oceánicos y subsuelo más allá de las jurisdicciones nacionales; la cooperación e intercambio en la investigación científica y tecnológica marina; el comercio de productos pesqueros y medio ambiente, entre otros.

La última reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de países miembros de la CPPS, en la cual se efectuó un minuciosa evaluación de "los

---

<sup>3</sup> En el Anexo 21 se enumeran los objetivos y áreas de acción prioritarias que han sido establecidos en cada Declaración de Ministros de Relaciones Exteriores.

*resultados y avances logrados en los ámbitos político, jurídico, científico económico y medioambiental del Sistema Marítimo del Pacífico Sudeste*”, fue la efectuada en Santiago de Chile, el 14 de Agosto de 2000, que culminó con la emisión de la “Declaración de Santiago de 2000”. En esta Declaración los Ministros acordaron las líneas programáticas, objetivos y pautas para la acción futura de la Comisión.

Dada vigencia de esta Declaración Ministerial, consideramos pertinente identificar los temas en ella incorporados, los cuales debieran ser considerados en un nuevo proceso de evaluación y adopción de objetivos y líneas de acción para la CPPS.

Un punto de gran importancia y que merece ser mencionado expresamente es la declaración de que *“...la orientación futura de la organización estará enmarcada en una alianza y opción estratégica y operativa en el Pacífico Sudeste, de tal manera que la presencia de los países ribereños de dicha área geográfica se consolide en las respectivas zonas aledañas cuanto a la vinculación con la Cuenca del Pacífico.”*. Asimismo, se reitera *“la prioridad que tiene la consolidación de políticas comunes para la pesca en alta mar, las investigaciones científicas sobre fenómenos oceánico atmosféricos en el Pacífico, la interacción entre grandes ecosistemas marinos aledaños, la acción mancomunada frente a restricciones injustificadas al comercio internacional de productos pesqueros, la protección del medio marino y la exploración y posterior explotación de los fondos marinos extrajurisdiccionales.”*.

Las líneas programáticas, objetivos y pautas que se mencionan son:

- Definición de temas prioritarios:
  - Medio ambiente marino y costero
  - Acuerdo Marco para la conservación de los recursos vivos marinos en la alta mar del Pacífico Sudeste
  - Desarrollo del Derecho del Mar
  - Fondos marinos
  - Alteraciones oceánico-atmosféricas
  - Recursos vivos y pesquerías
  - Pesca artesanal
  - Comercio internacional de productos pesqueros, financiamiento y transferencia tecnológica
- Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos del Alta Mar del Pacífico Sudeste. Acuerdo de Galápagos.
- Coordinación de la regulación del uso de puertos para cautelar el cumplimiento de medidas no discriminatorias de conservación y uso sostenible de recursos vivos marinos en la alta mar del Pacífico Sudeste.

- Fondos marinos. Trabajo multidisciplinario en aspectos jurídicos, científicos, económicos y de medio ambiente.
- Estudio del ecosistema de la corriente de Humboldt y áreas marinas adyacentes.
- Ordenamiento y modernización de la pesca.
- Estudio del potencial pesquero del Pacífico Sudeste.
- Pesca artesanal. Promoción y profesionalización de la pesca artesanal. Mejoramiento de las condiciones técnico científicas y socioeconómicas del sector pesquero artesanal.
- Programa ERFEN
- Crucero regional conjunto de investigaciones oceanográficas.
- Coordinación de Países Miembros de la CPPS para el fortalecimiento de las capacidades de negociación y consolidación de estrategias frente a las restricciones unilaterales e injustificadas del comercio que restringen el acceso de productos pesqueros a región de mercados externos.
- Subsidios pesqueros.
- Medio ambiente marino y costero. Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad marina. Programa de Mares Regionales.
- Paso de barcos con material radioactivo frente a las costas del Pacífico Sudeste.
- Contaminación por aguas de lastre.
- **Fortalecimiento administrativo y adecuación orgánica de la CPPS. Se encarga la elaboración de un proyecto de estructura orgánico – funcional de la CPPS con modificaciones de Estatutos y Reglamentos necesarias.**
- **Decisión de Sede Permanente de la CPPS en Ecuador.**
- Participación de CPPS en Tratado Antártico en calidad de observador. Participación en reuniones consultivas del Sistema Antártico y de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos.

## V.- OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA CPPS Y SUS MODIFICACIONES DESDE 1989 A LA FECHA.

En la XX Reunión Ordinaria de la CPPS, efectuada desde el 28 de agosto al 1° de septiembre de 1989, se aprobó un nuevo Estatuto y un nuevo Reglamento Interno para la CPPS (Resolución N° 31, anexo 1). Además se aprobó un Reglamento de Reuniones.

En cuanto a los objetivos y líneas de acción de la CPPS, en este nuevo Estatuto se señala en su Artículo 2 que la Secretaría General coadyuva en la ejecución de los objetivos y políticas señalados para la CPPS, a fin de:

“

- a. *Procurar la coordinación de los objetivos marítimos de Estados miembros en el área del Pacífico Sudeste;*
- b. *Velar pro el fortalecimiento de la CPPS como el organismo regional marítimo apropiado en sus relaciones con los organismos internacionales;*
- c. *Fomentar las capacidades nacionales de los países miembros de la CPPS en la ciencia del mar y la aplicación de las tecnologías correspondientes para contribuir a los respectivos desarrollos económicos y sociales;*
- d. *Coordinar acciones y proyectos para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino y de la zona costera del Pacífico Sudeste contra todos los tipos y fuentes de contaminación y otras formas de deterioro ambiental;*
- e. *Incrementar y promover la cooperación entre los países del Sistema para fortalecer su desarrollo pesquero;*
- f. *Incrementar y promover la cooperación entre la CPPS y las organizaciones internacionales para la investigación relativa a la interacción océano-atmósfera y sus variables (especialmente el caso del Fenómeno “El Niño”)*
- g. *Fomentar el aprovechamiento racional de los recursos vivos, promoviendo con este fin la colaboración entre los Estados Partes del Sistema;*
- h. *Fomentar la participación activa de los Estados Partes del Sistema en la explotación de los recursos no-vivos de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo;*
- i. *Promover el ordenamiento y desarrollo de las zonas costeras de los Estados Partes del Sistema con miras al óptimo aprovechamiento de ellas;*

- j. Ampliar progresivamente el ámbito de sus actividades a través de mecanismos de vinculación con países, organismos y entidades regionales y sub-regionales de la Cuenca del Pacífico; y,*
- k. Promover la vinculación con los demás países latinoamericanos ribereños de la Cuenca del Pacífico en los temas relativos al mar”.*

Así mismo, en su Artículo 11 se señala que la Secretaría General orienta su trabajo de acuerdo a las siguientes áreas:

Secretaría Científica:

- Océano-atmósfera y clima
- Recursos vivos
- Ordenamiento y desarrollo pesquero
- Transferencia de tecnología marina
- Acuicultura
- Estudios estadísticos

Secretaría Jurídica:

- Derecho del Mar y su aplicación
- Convenios internacionales sobre asuntos marítimos
- Armonización de legislaciones nacionales sobre asuntos marítimos

Secretaría Económica:

- Proyectos económicos específicos
- Estudios económicos y sociales
- Asuntos empresariales y comerciales
- Difusión y aplicación de estudios estadísticos
- Recursos no vivos, minería oceánica y energía
- Ordenamiento y desarrollo de zonas pesqueras
- Cuenca del Pacífico

Posteriormente, en la XXI Reunión Ordinaria de la CPPS, efectuada desde el 23 al 27 de agosto de 1993, se aprobó la Resolución N° 24 (anexo 3), que incorpora al Estatuto los objetivos programáticos y áreas de acción prioritarias definidos en la IV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CPPS de 1993.

En relación a las áreas de acción prioritarias<sup>4</sup>, se señalan:

---

<sup>4</sup> En cuanto a los objetivos programáticos nos referimos en el Título sobre la XXI Reunión Ordinaria de la CPPS, pag. 4 de este documento.

## 1. Recursos Vivos

- a) Promover la investigación y evaluación coordinada de los recursos vivos en las zonas marítimas de jurisdicción nacional;
- b) Asegurar el desarrollo, la conservación y manejo racional de los recursos, de acuerdo con las reglas de pesca responsable;
- c) Contribuir al desarrollo sustentable de la pesquería artesanal;
- d) Fomentar el desarrollo de la maricultura;
- e) Promover la cooperación regional para asegurar el aprovechamiento racional de los recursos vivos que se encuentran tanto en las zonas de jurisdicción nacional, como en las áreas adyacentes de la alta mar; y
- f) Promover la cooperación internacional en apoyo de las investigaciones y su aplicación al ordenamiento de las pesquerías.

## 2. Investigaciones oceánico-atmosféricas

- a) Mejorar los conocimientos sobre la propagación y efectos de las anomalías oceánico-atmosféricas;
- b) Fortalecer y actualizar las fuentes de información, la red de observadores y la transmisión de datos oceánico-atmosféricos;
- c) Mejorar las capacidades nacionales y promover la cooperación internacional para la ejecución de programas de investigación científica marina;
- d) Mejorar las capacidades predictivas sobre la ocurrencia de fenómenos oceánico-atmosféricos, tales como el fenómeno “El Niño”;
- e) Establecer mecanismos institucionales y programáticos para la preservación y mitigación de los fenómenos atmosférico-climáticos; y,
- f) Consolidar la ejecución cooperativa del Programa Estudio Regional del Fenómeno El Niño – ERFEN.

## 3. Preservación del Medio Marino

- a) Propender a la preservación de la biodiversidad en los diferentes ecosistemas del Pacífico Sudeste;

- b) Analizar las causas y efectos del calentamiento global en el medio marino;
- c) Propender al manejo integrado de las áreas costeras;
- d) Estimular y propugnar el control y vigilancia del transporte marítimo y vertimiento de sustancias tóxicas, peligrosas y nocivas.
- e) Promover el mejor control y fiscalización de las normas para la preservación de áreas marinas y costeras.
- f) Promover la toma de conciencia pública sobre la salud de los océanos y de las áreas costeras.

#### 4. Recursos no vivos

- a) Promover la realización de inventarios sobre las existencias de minerales de los fondos marinos y de estudios sobre la factibilidad económica y tecnológica de su aprovechamiento;
- b) Promover la capacitación de profesionales y técnicos en las diversas ramas de la minería oceánica y de los efectos de ésta en la ecología marina;
- c) Recopilar y divulgar, los conocimientos científicos, tecnológicos, jurídico-políticos y ambientales relacionados con la exploración y explotación de los fondos marinos.
- d) Procurar la cooperación y asistencia de las organizaciones internacionales competentes, así como de otros Estados, para disponer de medios de investigación apropiados sobre los recursos no vivos del mar, su lecho y subsuelo.
- e) Procurar la creación de grupos de trabajo, la realización de seminarios y el intercambio de informaciones entre profesionales y técnicos de la región y de otros Estados u organizaciones internacionales, en materia de minería oceánica.
- f) Promover la cooperación de empresas nacionales e internacionales para la prospección, exploración y explotación de los recursos no vivos, en la medida en que esto sea compatible con el ordenamiento jurídico interno de los países miembros de la CPPS.

## 5. Derecho del Mar

- a) Impulsar la identificación, toma de conciencia y concertación de los intereses de los países miembros de la CPPS sobre los asuntos relativos al derecho del mar;
- b) Propiciar el examen en foros nacionales y regionales, de los asuntos atinentes a la consolidación y desarrollo progresivo del derecho del mar que sean de interés para los países miembros de la CPPS;
- c) Promover el intercambio de informaciones y la realización de consultas entre los países miembros de la CPPS sobre el desarrollo del derecho del mar y la evolución de la práctica de los Estados, con el objeto de coordinar posiciones en foros internacionales, facilitar la interpretación y aplicación uniformes de las reglas establecidas y atender las necesidades e intereses de los países miembros.
- d) Evaluar periódicamente el desenvolvimiento de las cuestiones legales sobre el derecho del mar, con el fin de observar las tendencias que se produzcan y de formular las recomendaciones correspondientes; y
- e) Facilitar la compilación, el conocimiento y el estudio comparativo de las legislaciones nacionales y convenios internacionales de países miembros de la CPPS, en los asuntos relativos al mar y procurar su armonización, en cuanto sea posible.

## 6. Objetivos específicos en la Cuenca del Pacífico

- a) Intensificar la cooperación de los países miembros de la CPPS con otros Estados de la Cuenca del Pacífico, tanto en los ámbitos de la pesca, la investigación científica, la preservación del medio marino y la minería oceánica;
- b) Colaborar en la promoción económica, intercambio comercial, inversiones, financiamiento, transferencia tecnológica y otras formas de gestión empresarial, entre sí, y de éstos con los demás Estados de la Cuenca del Pacífico;
- c) Participar en los foros y organismos internacionales de la Cuenca del Pacífico relacionados con dichos ámbitos;
- d) Procurar la concertación de criterios y acciones con miras al resguardo de los derechos e intereses comunes a los países de la región;

- e) Promover la realización de visitas, cursos de capacitación, seminarios y otras reuniones, así como el intercambio de expertos y de informaciones concernientes a los ámbitos precitados, incluyendo literatura especializada, legislación nacional, convenios, estadísticas, etc.; y
- f) Promover el entrenamiento y capacitación en los siguientes campos:
  - ciencias y tecnología marina (investigación, exploración, explotación y procesamiento);
  - pesca artesanal;
  - protección y preservación del medio marino;
  - inspección sanitaria; y
  - cuestiones legales y administrativas y técnicas de negociación.

En la XXV Reunión Ordinaria de la CPPS, efectuada del 27 al 29 de noviembre de 2001, se aprobó un nuevo Estatuto y un nuevo Reglamento de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, los cuales se encuentran actualmente vigente.

El nuevo Estatuto y Reglamento aprobado en esta Reunión Ordinaria, es el resultado de un proceso iniciado en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del 4 de agosto de 1997, en la cual se evaluó el funcionamiento del sistema de sede rotativa de la CPPS. En la XXIII Reunión Ordinaria se encargó la preparación de proyectos de Estatutos y Reglamentos que contemplen el funcionamiento de la sede permanente. Posteriormente, en la XXIV Reunión Ordinaria se toma conocimiento del resultado de la consultoría efectuada por la firma Price Waterhouse Coopers, el cual fue considerado en la elaboración del nuevo Estatuto y Reglamento, así como la opinión de las respectivas Secciones Nacionales.

En el nuevo Estatuto se define a la CPPS como *“un sistema marítimo regional y una alianza estratégica, política y operativa en el Pacífico Sudeste, para consolidar la presencia de los países ribereños en dicha área geográfica y su proyección de manera efectiva y coordinada tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación a la Cuenca del Pacífico”* (Artículo 1°).

En su Artículo 2 se señala que la Comisión Permanente del Pacífico Sur tiene como competencias:

- a) Promover la conservación de los recursos vivos de la zona marítima de soberanía y jurisdicción de los Estados Partes de la CPPS en el Pacífico Sudeste y más allá de esta zona, con especial referencia a las poblaciones de peces transzonales y a las poblaciones de peces altamente migratorias;

En este contexto, acoge a los órganos del Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste (“Acuerdo de Galápagos”), esto es: La Comisión, el Comité Científico y la Secretaría, en tanto se constituyan definitivamente los mecanismos institucionales de dicho Acuerdo.

- b) Coordinar, cuando fuere pertinente, las políticas marítimas de los Estados Partes de la CPPS, con miras a la adopción de posiciones comunes;
- c) Impulsar el desarrollo progresivo del Derecho del Mar y la consolidación de la normativa regional en la materia;
- d) Fomentar la participación activa de los Estados Partes en la explotación los recursos no vivos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo situados más allá de las jurisdicciones nacionales, asegurando su aprovechamiento racional en beneficio de la humanidad en su conjunto, y teniendo en cuenta primordialmente los intereses de los países del Sistema del Pacífico Sudeste y de otros países en vías de desarrollo, especialmente de aquellos exportadores de los mismos minerales;
- e) Promover la realización de acciones conjuntas y obtener la asistencia técnico-financiera en las investigaciones oceánicas, climáticas, biológicas y ecológicas para el óptimo aprovechamiento de la zona marítima y de las áreas costeras de los Estados Partes;
- f) Incrementar la colaboración entre los Estados Partes, con el fin de poner en práctica políticas y mecanismos de cooperación económica para el aprovechamiento de los recursos marinos;
- g) Obtener la asistencia técnico-financiera tanto de las agencias especializadas del Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, cuanto de otras fuentes externas, ya sean bilaterales o multilaterales y de otros organismos y agencias internacionales, para el desarrollo de las políticas, planes, proyectos y programas de los Estados Miembros de la CPPS;
- h) Incentivar estudios e investigaciones científicos, tecnológicos y de mercado internacional referidos a los productos pesqueros y prestar a los Estados Miembros la asistencia técnica financiera cuando ella fuera posible;
- i) Promover la evaluación de los recursos naturales y de las pesquerías en el Pacífico Sudeste, con vistas a su desarrollo y explotación económica sustentable, aprovechando las capacidades instaladas de los Estados Miembros;

- j) Impulsar el establecimiento de mecanismos de coordinación política y técnica y la cooperación en el plano regional con los países y entidades internacionales competentes para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino contra todos los tipos y fuentes de contaminación, y de la zona costera del Pacífico Sudeste, asegurando una adecuada gestión y ordenamiento ambiental de los recursos naturales;
- k) Fomentar el desarrollo y la realización de la investigación científica marina, cooperando con los Estados y organizaciones internacionales competentes.

Con este fin, la CPPS debe contribuir al fortalecimiento de la capacidad de investigación científica marina de los Estados Miembros, y promover el fortalecimiento de la capacidad adecuada del personal técnico y científico de los Estados Miembros;

- l) Ampliar la esfera de sus actividades a toda la Cuenca del Pacífico, mediante el desarrollo de políticas comunes que aseguren una presencia activa de los Estados Miembros, el intercambio de información y otros mecanismos de vinculación con países, organismos y/o entidades internacionales y regionales de la Cuenca, en el ámbito de su competencia;

Así mismo, en su Artículo 8 se señala que de conformidad con sus competencias, la Asamblea orienta a la Secretaría General en el desarrollo de su trabajo en las siguientes áreas de acción:

- Derecho del Mar
- Cuenca del Pacífico
- Investigación océano-atmosféricas
- Recursos vivos y pesquerías
- Recursos no vivos
- Preservación del medio marino y costero
- Otras que la Asamblea determine

Las competencias y áreas de acción de la CPPS señaladas en los artículos 2 y 8 de Estatuto, abarcan todos los grandes temas del mar y los océanos que han sido de histórica preocupación de la CPPS y sus países miembros. Además, los temas que son de actual debate y preocupación a nivel internacional también quedan cubiertos por lo señalado en estos dos artículos. Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 2 deja abierta la posibilidad de incorporar nuevos temas de competencia al señalar *“las demás atribuciones que le otorguen los Estados Miembros.”*

## VI.- ESTRUCTURA DE LA CPPS EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA CPPS Y SUS MODIFICACIONES DESDE 1989 A LA FECHA.

### 1.- Estructura orgánica de la CPPS desde la XX Reunión Ordinaria hasta la XV Reunión Ordinaria.

La estructura orgánica de la CPPS, desde la XX Reunión Ordinaria<sup>5</sup> (28 de agosto al 1° de septiembre de 1989), contemplaba una **Secretaría General** como órgano ejecutivo, con una **sede rotativa** y de funcionamiento cada cuatro años en las capitales de los países miembros. La Secretaría General estaba constituida por el **Secretario General** y los **Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Jurídicos, de Asuntos Científicos y de Asuntos Económicos** (Artículo 1° Estatuto).

El Secretario General era elegido por el voto unánime de las delegaciones en la Reunión de la CPPS y el candidato era propuesto por la delegación del país al que correspondía la sede de la Secretaría General (artículo 5 del Estatuto). Los Secretarios Generales Adjuntos eran elegidos conjuntamente con el Secretario General por igual período, debiendo ser de nacionalidad distinta al Secretario General y distintas entre sí (Artículo 6 del Estatuto).

La Secretaría General tenía como órganos asesores: una **Comisión Jurídica**; una **Comisión Coordinadora de Investigaciones Científicas** y una **Comisión de Asuntos Económicos**. Los Secretarios Generales Adjuntos desempeñaban las funciones de coordinadores de las correspondientes Comisiones Consultivas (Artículo 2 del Reglamento Interno CPPS).

Se contemplaba la celebración de **Reuniones Ordinarias y Extraordinarias** con el objeto de realizar los fines señalados en la Declaración sobre Zona Marítima y asegurar el debido cumplimiento y promoción de los principios y objetivos contenidos en los Convenios y Acuerdos del Pacífico Sur. Las Reuniones Ordinarias se efectuaban cada dos años. Las Reuniones Extraordinarias se efectuaban cada vez que circunstancias especiales lo aconsejaban (Artículo 1°, 2° y 3° del Reglamento de las Reuniones de la CPPS). El respectivo Reglamento contemplaba las siguientes **Comisiones en las Reuniones Ordinarias**: Comisión de Asuntos Jurídicos; Comisión de Asuntos Científicos; Comisión de Asuntos Económicos y Comisión de Asuntos Presupuestarios.

En la XXI Reunión Ordinaria (23 al 27 de agosto de 1993), en cuanto a la estructura de la CPPS, se aprobaron dos resoluciones (Resoluciones 25 y 26). Una de las resoluciones tiene el objeto de institucionalizar el **Comité Permanente de la CPPS** mediante la aprobación de un Reglamento (Resolución N° 25, anexo 4) y la otra fortalecer las **Secciones Nacionales** (Resolución N° 26, anexo 5).

---

<sup>5</sup> En la cual se aprobaron un Estatuto, un Reglamento Interno; un Reglamento de Comisión Económica y un Reglamento de Reuniones (ver pag. 4 de este Documento).

Se dispuso en el Reglamento que el Comité Permanente de la CPPS estaría integrado por un Representante de alto rango del Ministerio de Relaciones Exteriores del país sede de la Secretaría General y los Jefes de las misiones Diplomáticas de los demás Estados miembros acreditados en dicho país. El Comité Permanente se constituiría en un mecanismo de consulta que orienta a la secretaría General para su mejor desempeño.

En el caso de las Secciones Nacionales, en la Resolución se aprueba un Estatuto de las Secciones Nacionales de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y se recomienda a los Gobiernos revisar los decretos y reglamentos internos a fin de adecuarlos al nuevo Estatuto y de esta manera contribuir a su fortalecimiento.

## **2.- Estructura orgánica de la CPPS actualmente vigente.**

En cuanto a la estructura, en el Estatuto actualmente vigente, se señala en el Artículo 3, que la CPPS está integrada por los **Estados Miembros** y se compone de la **Asamblea**, las **Secciones Nacionales**, los **Grupos de Trabajo** y la **Secretaría General**.

**La Asamblea** es la encargada de dirigir y controlar la marcha de la CPPS, determina sus programas y evalúa el cumplimiento de sus mandatos. Se reúne con carácter ordinario en dos sesiones anuales y en reuniones extraordinarias cuando circunstancias especiales así lo aconsejen (artículos 5 y 6).

Las **Secciones Nacionales** son la instancia de enlace permanente, facilitación y coordinación entre las instituciones nacionales de cada país que participan en las actividades de la CPPS (Artículo 11 del Estatuto).

Se señala en el Reglamento, que la CPPS desarrollará sus actividades mediante **Grupos de Trabajo**, los cuales son conformados por delegados de los Estados Miembros. Las reuniones de los Grupos de trabajo son convocadas por el Secretario General y cuentan con la asistencia y asesoría de los Directores (Artículos 19 y 20 del Reglamento).

A su vez, se dispone que la **Secretaría General** sea el ente ejecutivo de la CPPS, que tiene su **sede permanente en la ciudad de Guayaquil, Ecuador** y que está conformada por el **Secretario General**, quien la dirige y tiene su representación legal, un **Subsecretario**, un **Director de Asuntos Económicos** y un **Director de Asuntos Científicos** (Artículos 16, 17 y 18 del Estatuto).

Se señala que el cargo de Secretario General se ejerce rotativamente por un periodo de 4 años por el funcionario propuesto por el Gobierno del país que le corresponda ejercer la Secretaría General y elegido por la Asamblea. El Subsecretario y los Directores son propuestos por cada país miembro y elegidos por el Secretario General por un periodo de 4 años.

A propósito de las competencias de la CPPS, el artículo 2 del Estatuto se refiere a las **Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores de la CPPS.**

## **VII.- ACTUAL SITUACION FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA DE LA CPPS (presupuesto, personal y sede).**

### **1.- Presupuesto**

El presupuesto de la CPPS es de US \$ 669.141. dólares anuales. Esta cifra se compone de tres cuotas de US \$180.664.- dólares (Colombia, Chile y Perú) y una cuota de US \$ 127.149.- dólares (Ecuador). Cabe hacer notar que el monto de estas cuotas y presupuesto anual de la CPPS fue aprobado en octubre de 1997 en la XXIV Reunión Ordinaria y que desde esa fecha estos aportes no han sido actualizados<sup>6</sup>.

En los años 2003 y 2004 la Secretaría General tuvo una grave crisis financiera debido a que sólo recibió el 46 % de su presupuesto anual, al no haber recibido las cuotas de dos de sus países miembros (de US \$180.664.- cada una, en cada año).

Por concepto de cuotas del año 2005 se han recibido US \$307.813.- dólares (una cuota de US \$180.664.- y una cuota de US \$127.149.-). Además, se recibió el pago de US \$361.328.- dólares (dos cuotas de US \$180.664) de uno de los países deudores de cuotas atrasadas de los años 2003 y 2004. El pago parcial de cuotas atrasadas por parte de uno de sus países miembros permitió superar en parte el grave déficit financiero acumulado de los años 2003 y 2004.

Sin embargo, **aún se adeudan a la CPPS US \$669.976.- dólares.** Esta cifra corresponde a las cuotas de los años 2003, 2004 y 2005 de uno de sus países miembros por un monto de US \$489.312.- (dos cuotas de US \$180.664.- y el saldo de US \$127.984.- de una tercera cuota) y la cuota del año 2005 por US \$171.502.- de otro de los países miembros.

Debido a la crítica situación financiera de los años 2003 y 2004, aún no superada, la Secretaría General adoptó una serie de medidas de carácter administrativo para reducir costos (cierre de oficina en Quito, reducción drástica de personal, término de suscripciones, suspensión de las publicaciones, cierre de bodega etc.) e incrementó los esfuerzos por aumentar la cooperación internacional.

---

<sup>6</sup> Ver pag. 9 de este Documento y anexo 18.

## 2.- Personal

Conforme a las Estructura de la CPPS<sup>7</sup>, la Secretaría General debería contar con cuatro funcionarios internacionales, un Secretario General, un Subsecretario, un Director de Asuntos Económicos y un Director de Asuntos Científicos. En el mes de mayo de 2003 el Secretario General, Embajador Fernando Alzate<sup>8</sup>, renunció a su cargo y en la Primera Sesión de la III Asamblea (30 de junio – 1° de Julio de 2004), Colombia renunció a su facultad de nombrar un nuevo Secretario General por el período restante (hasta el 31 de enero de 2006).

Por lo expuesto, es que la Secretaría General ha funcionado desde mayo de 2003 con un Subsecretario, Sr. Gonzalo Pereira, de nacionalidad chilena, (en funciones de Secretario General conforme a los Estatutos); un Director de Asuntos Científicos, Sr. Ulises Munaylla, de nacionalidad peruana; y un Director de Asuntos Económicos, Sr. Alfonso Jalil, de nacionalidad ecuatoriana.

Debido al déficit financiero que afecta a la CPPS desde el año 2003, el Secretario General (E) tomo la decisión de reducir al mínimo el personal administrativo de la Secretaría General. Actualmente, se desempeñan en la CPPS un profesional (contador auditor), dos secretarias, un chofer y un mensajero (limpieza). Este personal se complementa con un profesional (un biólogo) y una secretaria del Plan de Acción.

## 3.- Sede.

Conforme a lo acordado en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CPPS del 14 de Agosto de 2000, la CPPS tiene su Sede permanente en la ciudad de Guayaquil, Ecuador (desde abril de 2002). La decisión de establecer a la CPPS en forma permanente en Ecuador quedó incorporada en el artículo 16 del Estatuto actualmente vigente, el cual señala *“la Secretaría General tiene su sede permanente en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Contará para su funcionamiento con las facilidades establecidas en el Acuerdo de Sede suscrito entre la CPPS y el Gobierno del Ecuador.”*.

En la Declaración de Santiago de 2000 se hace referencia al ofrecimiento del Gobierno del Ecuador *“... para albergar la sede permanente de la Secretaría General, así como las facilidades para funcionamiento.”*.

En la XXV Reunión Ordinaria de la CPPS efectuada en diciembre de 2001, se firmó el Addendum al Convenio de Privilegios e Inmunidades entre el Gobierno de la República de Ecuador y la CPPS, en el cual se consideran las obligaciones de Ecuador en relación a la Sede permanente. Al respecto en el artículo I se

<sup>7</sup> Ver pag. 24 de este Documento.

<sup>8</sup> Ver nota a pie de página número 2 de este documento.

señala que el Gobierno de la República del Ecuador facilitará a la Secretaría General de la CPPS y al Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y de las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste “...un inmueble adecuado para u funcionamiento en la ciudad de Guayaquil, acorde con el desenvolvimiento de las actividades encomendadas a la mencionada Secretaría.”.

Sin embargo, conforme a lo informado por el Gobierno del Ecuador, debido a problemas de carácter jurídico - administrativos, no se ha podido concretar hasta la fecha la entrega del inmueble inicialmente ofrecido para el funcionamiento de la Secretaría General. La CPPS no cuenta con instalaciones propias donde funcionar. Desde el mes de abril de 2002, la Secretaría General funciona provisoriamente en oficinas arrendadas en la ciudad de Guayaquil, con cargo a su propio presupuesto por un monto anual aproximado de US \$34.000.- dólares. En la Primera Sesión de la IV Asamblea (mayo de 2005) la delegación del Ecuador ofreció hacerse cargo del pago del arriendo de oficinas para la CPPS a partir del año 2006, sin perjuicio de efectuar gestiones para hacerlo desde el año 2005.

## **VII.- LA CPPS EN EL ACTUAL ESCENARIO INTERNACIONAL.**

En los últimos años, fundamentalmente a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, se ha dado gran impulso al enfoque y ejecución a nivel regional de los programas destinados a la investigación y ordenación de los espacios oceánicos y costeros. Se ha destacado en numerosas Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas la importancia de la interacción con los organismos marítimos regionales, organismos regionales de pesca y los organismos de medio ambiente de cobertura regional.

En este contexto es en el cual se reafirma la importancia de la CPPS y el beneficio para sus países miembros de contar con un Organismo Marítimo Regional con una estructura jurídica e institucional consolidada. Al respecto, debemos destacar los numerosos tratados internacionales firmados entre sus Estados miembros, la mayoría de ellos actualmente vigentes, que abarcan las más diversas áreas vinculadas al mar.

En el ámbito de la CPPS, entre otros, podemos destacar: “La Declaración de Santiago sobre Zona Marítima” de 1952; el “Convenio Sobre Zona Especial Fronteriza Marítima” (4 de diciembre de 1954); el “Protocolo sobre el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno del Niño en el Pacífico Sudeste” (6 de noviembre de 1992) y el “Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en el Pacífico Sudeste”, “Acuerdo de Galápagos” (14 de agosto de 2000)<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Suscrito por los cuatro países pero que no ha entrado en vigor.

En el área del medio ambiente marino, el 12 de noviembre de 1981, los Gobiernos de Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Panamá suscriben el “Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste”, “Convenio de Lima” y se crea el “Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste”. Además, se suscribió el “Acuerdo sobre la Cooperación Regional para el Combate contra la Contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en Casos de Emergencia”. A estos Acuerdos se suman posteriormente el “Protocolo Complementario del Acuerdo sobre Cooperación Regional para al Combate contra la Contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas” (22 de julio de 1983); el “Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Proveniente de Fuentes Terrestres” (22 de julio de 1983); el “Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste” (21 de septiembre de 1989); y el “Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Radioactiva.”.

La CPPS es el único Organismo Marítimo Regional con competencia en el Océano Pacífico Sur Oriental y que además ha funcionado interrumpidamente durante 53 años. Este hecho ha sido reconocido internacionalmente y ha permitido que importantes agencias del sistema de Naciones Unidas consideren a la CPPS como su referente regional, sin que les haya sido necesario establecer una oficina propia en la región (podemos mencionar como ejemplo, el Programa de Mares Regionales para el Pacífico Sudeste del PNUMA y el trabajo hacia la región de programas de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental). La privilegiada vinculación con los grandes organismos internacionales ha permitido a la CPPS ser receptora habitual de cooperación técnica y financiera. En este sentido para sus países miembros la CPPS constituye un vehículo que permite el acceso a información actualizada y la cooperación técnica y financiera disponible en el ámbito internacional.

En el ámbito pesquero la actividad a nivel internacional en los últimos años ha sido particularmente activa. Junto con la entrada en vigor de diversos tratados de carácter universal y regional para la regulación de la actividad pesquera, se han incorporado nuevos temas e incrementado las acciones destinadas a aplicar las iniciativas de la FAO para la pesca.

La década de los años 90 fue fructífera en cuanto al trabajo de adopción de diversos instrumentos internacionales, tanto de carácter vinculante como voluntario, a nivel universal y regional, que complementan las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982<sup>10</sup>. A la etapa de adopción y firma de estos acuerdos e instrumentos sigue la

---

<sup>10</sup> En este sentido podemos mencionar:

- el “Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar”,

de ratificación y aplicación efectiva de éstos. En esta etapa se ha destacado en distintos foros el rol que debieran cumplir los Organismos Pesqueros Regionales, categoría que se le reconoce a la CPPS.

En la actualidad tiene especial relevancia la próxima Conferencia de Revisión del “Acuerdo sobre la Aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios”, “Acuerdo de Nueva York”, a efectuarse en el mes de mayo de 2006. Esta Conferencia brindará la oportunidad para revisar los aspectos del Acuerdo que han impedido su universalización. Los países miembros de la CPPS participaron activamente y forma concertada en la Conferencia que concluyó con dicho Acuerdo, pero actualmente ninguno es Parte de él. Para la Conferencia se debiera trabajar en una posición común de los países miembros de la CPPS.

En el ámbito de los instrumentos de aplicación voluntaria adoptados en el marco de la FAO<sup>11</sup>, se han incrementado las actividades destinadas a su promoción e implementación. En el caso del Pacífico Sudeste, la FAO considera a CPPS como el Organismo Pesquero Regional con competencia para la región. Consecuente con lo anterior, recientemente se aprobó por la FAO el financiamiento de la actividad de formulación de los Planes de Acción Nacionales para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en los países miembros de la CPPS.

En cuanto a los nuevos temas que han sido incorporados al debate internacional en el ámbito de la pesca y que se encuentran en plena etapa de discusión o implementación podemos destacar los siguientes: subsidios pesqueros, ecoetiquetado y trazabilidad, el rol del Estado del Puerto en el combate a la pesca INDNR, enfoque ecosistémico en la ordenación pesquera, biodiversidad en el fondo marino fuera de las zonas de jurisdicción nacional, entre otros. La CPPS, con el apoyo de FAO, ha efectuado actividades destinadas al conocimiento e implementación regional de las directrices adoptadas en FAO en cuanto a

- 
- el “Código de Conducta para la Pesca Responsable” de FAO.
  - el “Acuerdo sobre la Aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios”, “Acuerdo de Nueva York”.
  - Los Planes de Acción Internacional: para reducir las capturas incidentales de aves marinas en la pesca de palangre; para la conservación y ordenación de tiburones; y para la ordenación de la capacidad pesquera.
  - el “Acuerdo para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste”, “Acuerdo de Galápagos”.
  - la “Convención sobre la Conservación y Administración de las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios en el Océano Pacífico Central y Occidental”.
  - el “Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada”.

<sup>11</sup> Código de Conducta para la Pesca Responsable y Planes de Acción Internacional.

subsidios pesqueros, ecoetiquetado y el rol del Estado de Puerto en el combate a la pesca INDNR.

Respecto a la investigación científica marina, en la reciente 23° Reunión de la Asamblea de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (21 al 30 de junio de 2005), uno de los principales temas de la agenda fue el “Aumento de la Eficacia de la Cooperación Regional en Ciencias y Tecnología Marina”.

En el documento IOC-XXIII/2 Anexo 5 de esta reunión, se destaca que el Capítulo 17 del Programa 21 de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo; la Declaración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y el Proceso de Consultas Oficiosas sobre los Océanos y el Derecho del Mar, estimulan un enfoque regional para aumentar la eficacia de la ordenación de los espacios oceánicos y costeros, comprendido los aspectos de investigación científico marina. Asimismo, se recuerda que en las resoluciones A/RES/56/12 y A/RES/57/141 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se pidió a la COI que constituyera el punto focal para la interacción con los órganos regionales de pesca y los órganos encargados del medio ambiente y la ciencia, y se destacó la necesidad de cooperación y coordinación entre organizaciones regionales en la ordenación integrada de las zonas costeras.

Consecuente con lo señalado, la COI ha ido estableciendo órganos subsidiarios regionales en distintas partes del mundo. Sin embargo en el caso del Pacífico Sudeste se reconoció el trabajo y desarrollo en el área de las ciencias oceánicas y específicamente el trabajo de las investigaciones sobre el Fenómeno El Niño, de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y se firmó un Memorando de Entendimiento para el desarrollo del trabajo de la COI en la región. El Memorando de Entendimiento fue renovado el año 2003.

Conforme al actual Memorando de Entendimiento, la CPPS en conjunto con la COI se encuentra próxima a realizar la primera reunión de formalización para el Pacífico Sudeste de uno de los principales programas de la COI, el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS). Asimismo, la Dirección de Asuntos Científicos de la CPPS se encuentra trabajando con la COI y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en la preparación de una nueva reunión del Grupo Mixto de Trabajo COI - OMM – CPPS.

En cuanto al medio ambiente marino tiene gran importancia en el contexto internacional el Programa de Mares Regionales del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En el caso del Pacífico Sudeste existe el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, aprobado en 1981, junto con el Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste, entre Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Panamá. Este Plan de Acción tiene las mismas características de los otros Programas de Mares Regionales y se desarrolla gracias a la estrecha cooperación

de PNUMA. La Secretaría General de la CPPS ejerce la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción.

Asimismo, se han firmado acuerdos de cooperación con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenio de Basilea y la Organización Internacional de Energía Atómica. Además, existen vínculos de cooperación con la Organización Marítima Internacional, el Convenio Marco sobre Cambio Climático y la Convención Ramsar. Por otra parte se ha establecido un acuerdo de Cooperación con el Programa Ambiental del Pacífico Sur SPREP, lo que se constituye en una cooperación horizontal entre dos programas de mares regionales en el Pacífico, para cubrir de manera coordinada una amplia extensión del Océano Pacífico.

Un reiterado mandato de los países miembros a la Secretaría General ha sido efectuar esfuerzos para vincular la CPPS y sus actividades a la Cuenca del Pacífico. Con ocasión de las reuniones de APEC efectuadas en Chile en el año 2004, la Secretaría General de la CPPS gestionó y consiguió participar en las reuniones: 15<sup>th</sup> APEC Fisheries Working Group Meeting (6 y 7 de mayo de 2004) y en la reunión 17 APEC Marine Resources Conservation Working Group, (8 y 9 de mayo de 2004). Además, se solicitó por APEC la participación de la CPPS como organismo regional experto en la reunión “Development of a Regional Management Frame Work for APEC Economies for Use in the Control and Prevention of Introduced Marine Pests Phase II”.

En el mismo año la CPPS también fue invitada a participar en la Reunión de APEC sobre Manejo Integrado de los Océanos (octubre de 2004), en la cual se valoró positivamente el rol de nuestro organismo en la cooperación y coordinación de sus países miembros en las diversas temáticas relacionadas con la protección del medio marino y el desarrollo sustentable.

Durante el presente año nuestro organismo fue nuevamente invitado a participar en las reuniones del *Fisheries Working Group* y del *Marine Resources Conservation Working Group*. Además, la CPPS fue especialmente invitada a participar en la *2<sup>nd</sup> APEC Ocean Related Ministerial Meeting* efectuada en Bali, Indonesia entre los días 12 y 17 de septiembre de 2005<sup>12</sup>. En esta Reunión se discutió y aprobó el Plan de Acción de Bali , “*Towards Healthy Oceans and Coast for the Sustainable Growth and Prosperity of the Asia-Pacific Community*”, en el cual se incluyó expresamente a la CPPS, entre otras organizaciones , a propósito de la implementación del *Regional Management Framework for APEC Economies for Use in the Control and Prevention of Introduced Marine Pests.*”

---

<sup>12</sup> En esta última reunión la CPPS participó representada por su Director de Asuntos Científicos.

## VIII.- CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

En la revisión de documentos de la CPPS hemos podido constatar la paulatina incorporación de objetivos, áreas prioritarias y temas al accionar de la CPPS, varios de los cuales se han consolidado como áreas de acción permanente y otros como respuesta a situaciones coyunturales.

Asimismo, a muchos de los objetivos y áreas de acción que se han incorporado al trabajo de la CPPS se les ha dado la mayor prioridad política, lo cual se refleja en los compromisos de carácter vinculante que han asumido los cuatro países miembros (además, Panamá en varios de ellos) a nivel regional, mediante Protocolos, Convenios y Tratados Internacionales.

Se puede constatar que la preocupación de los Países Miembros de la CPPS por contar con un organismo que esté a la altura de las necesidades en el contexto internacional, ha llevado a una permanente reflexión sobre la necesidad de revitalizar y fortalecer la CPPS.

El último proceso de fortalecimiento institucional concluyó con la Declaración de Santiago de 2000 y la aprobación del actual Estatuto y Reglamento en el año 2001.

Los aspectos más importantes de este proceso de fortalecimiento y que quedaron incorporados tanto en la Declaración de Santiago de 2000 como en el nuevo Estatuto y Reglamento son: la definición de la CPPS como un sistema marítimo regional y una alianza y opción estratégica, política y operativa en el Pacífico Sudeste<sup>13</sup>; la máxima prioridad política<sup>14</sup> a la promoción de la conservación de los recursos vivos de la zona marítima de soberanía y jurisdicción de los Estados Partes de la CPPS y más allá de esta zona, y en consecuencia al Acuerdo Marco para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos en la Alta Mar del Pacífico Sudeste, Acuerdo de Galápagos; la decisión de que la Secretaría General de la CPPS funcione en Guayaquil, Ecuador como sede permanente; y una nueva estructura funcional para la CPPS.

Desde la Declaración de Santiago de 2000 y la aprobación del nuevo Estatuto y Reglamento, el funcionamiento de la CPPS no ha estado exento de dificultades financieras y de logística principalmente. La CPPS aún no recibe el inmueble con las instalaciones adecuadas para su funcionamiento como sede permanente y la suspensión en el pago de sus cuotas de algunos países

---

<sup>13</sup> Declaración de Santiago 2000 y artículo 1 del Estatuto. La definición de la CPPS como un sistema marítimo regional y una alianza y opción estratégica, política y operativa en el Pacífico Sudeste, para consolidar la presencia de los países ribereños en dicha área geográfica y su proyección de manera efectiva y coordinada tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación con la Cuenca del Pacífico.

<sup>14</sup> Sin que se hayan dejado de lado todos los otros temas de competencia de la CPPS a los cuales se refiere la Declaración de Santiago 2000 y que también están incorporados en el Estatuto.

miembros ha imposibilitado el desarrollo normal de sus actividades y la plena aplicación del nuevo Estatuto y Reglamento<sup>15</sup>.

Este nuevo proceso de revitalización de la CPPS debe ser la oportunidad para redefinir las prioridades políticas, establecer objetivos y líneas de acción a mediano y largo plazo. Los plazos para dichos objetivos y líneas de acción podrían ser coincidentes con el ciclo de rotación entre los Estados Miembros de los cargos de directivos internacionales de la CPPS (cada 4 años).

El proceso de definición de políticas, objetivos y líneas de acción debiera ser lo más participativo posible, pudiendo de esta manera constituirse en la oportunidad para fortalecer no sólo a la Secretaría General de la CPPS, si no que además, el rol de las Secciones Nacionales y la coordinación con las entidades y organismos que se vinculan al trabajo de la CPPS.

Conforme a lo expuesto la Secretaría General propone iniciar un proceso de Planificación Estratégica para la CPPS para el período 2006 – 2010 en el cual debieran cumplir un rol fundamental las Secciones Nacionales. Este proceso culminaría con un documento definitivo en el primer semestre del año 2006.

Secretaría General  
Comisión Permanente del Pacífico Sur  
Guayaquil, 29 de Septiembre de 2005.

---

<sup>15</sup> Conforme al artículo 19 del Reglamento La CPPS desarrollará sus actividades mediante Grupos de Trabajo. Sin embargo este sistema de funcionamiento no ha sido utilizado por la falta de presupuesto de la Secretaría General.